

fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Lengua y Literatura italianas», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose

a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal, deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de noviembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Zoología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Zoología», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal, deberá presentar en el Rectorado de la Univer-

sidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que designa el Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas de Peritos Agrícolas del Estado en el Instituto Nacional de Colonización.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril) por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Peritos Agrícolas del Estado en este Instituto he dispuesto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Odón Fernández Lavandera, Director adjunto de Planes.

Vocales: Excelentísimo señor don José García Atance, Director adjunto de Coordinación; ilustrísimo señor don Mariano Laguna Reñina, Secretario general, y don Lucio Alonso Salcedo, Perito Agrícola.

Secretario: Don Florencio Llanos Borrell, Jefe del Departamento de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Director general,
A. M. Borque.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer dos vacantes de Ingenieros de Montes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

De conformidad con el apartado B) del artículo 79 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de lo dispuesto en la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955, que aprueba el Reglamento del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar a concurso entre Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes las siguientes plazas vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias:

a) Una plaza con la especialidad de información y documentación técnica forestal.

b) Una plaza con la especialidad de tecnología mecánica de la madera.

Segundo.—Podrán concurrir a este concurso los Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes en situación de activo.

Tercero.—Se considerarán méritos:

a) La anterior dedicación a temas relacionados con la especialidad de la plaza que se curse.

b) Traducción de los idiomas francés, inglés y alemán.

c) Haber cursado estudios de la especialidad respectiva en Centros nacionales y extranjeros o trabajado en centros de investigación forestal.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, en las que se hará constar la plaza que se concurra, serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», exposición de los Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y conocimientos bibliográficos sobre las materias de la plaza que se concurra han influido más decisivamente sobre su formación, publicaciones o artículos hechos por el concursante y tesis preparadas.

Deberán, asimismo, acompañar declaración jurada de que no existe causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se concurra.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con los méritos aducidos.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ponderando los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los concursantes, y entre estas últimas el tener menos de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación de los aspirantes admitidos para su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

1. Realizados los exámenes para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, de conformidad con la convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de abril del año actual, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación de los opositores que han sido admitidos para ocupar vacante en el mencionado Cuerpo:

D. José García Gallardo.
D. Venerado Pérez García.
D. Alberto Fernández López.
D. Evaristo Tahull Palacín.
D. José Benito Pardo Giménez.
D. Agustín Pedrosa Martín.
D. José Baile Burro.
D. Juan García Corral.
D. José María Ruiz Ruiz.
D. Martín Villanueva Güemes.
D. José Antonio Arribas Gutiérrez.
D. José Rodríguez Esteban.
D. Julio Arnáez Melgar.
D. José Hernández Arias.

2. Los opositores admitidos, relacionados anteriormente, efectuarán su presentación en las respectivas Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde han sido examinados, la cual deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contando desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar en dichas Jefaturas Regionales, dentro del mismo plazo, la documentación completa exigida en el artículo 13 de la convocatoria, a cuya documentación se unirán tres fotografías tamaño carnet, de las características de las declaraciones oficialmente reglamentarias para la expedición del documento nacional de identidad.

3. En el punto de la presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les notificará el lugar de residencia oficial para el desempeño de su función en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

4. Si transcurrido el plazo señalado en el número 2 de esta Resolución algún opositor no efectuara su presentación para tomar posesión de su destino, salvo casos de fuerza mayor, se entenderá que renuncia de una manera definitiva a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, perdiendo todos sus derechos y quedando nulas todas sus actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso oposición celebrado para proveer plazas de Oficiales segundos vacantes en la plantilla de personal de este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 20 de diciembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 del mismo mes y año, anunciando concurso-oposición para la provisión de plazas de Oficiales segundos, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han cubierto las citadas plazas:

D. Antonio Aparicio Gallardo.
D.^a Isabel Bautista Jiménez.